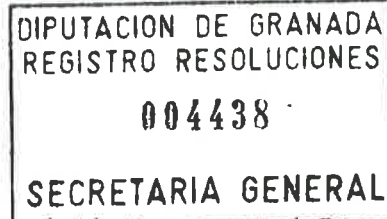


Ref.: CL/AN



RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente legislación en materia de Régimen Local, y

VISTO el escrito de fecha 12 de julio de 2016, suscrito por D. Antonio J. Carrascosa Valverde, Alcalde del Municipio de Itrabo, con entrada en el Registro en fecha 19 de julio de 2016, número 1.350, por el que se solicita a la Delegación de Deportes y Administración Electrónica ayuda económica por importe de 1.000 euros, con destino a la celebración de la "Carrera Itrabo Trail And BTT 2016", que sufraga parte del presupuesto total de la actividad, de acuerdo a la siguiente motivación:

*"(..) Que el Ayuntamiento, por razones de interés social y económico y para promocionar sus productos (agricultura tropical) y sus infraestructuras (senderos y miradores)..., ha organizado, entre otros, la Carrera Itrabo Trail And BTT 2016, con la finalidad de continuar dando los pasos necesarios para la promoción turística del municipio y potenciar sus recursos, en este caso, del medio natural y de la agricultura tropical, como piezas fundamentales de hábitos de vida saludables a través de la práctica deportiva. (..).*

VISTO el expediente tramitado al efecto, sobre la base de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Económica Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde consta propuesta de concesión motivada, formulada por la Diputada Delegada de Deportes y Administración Electrónica, así como Informe jurídico suscrito por el Técnico de Administración General de la Delegación de Deportes y fiscalización previa del expediente por Intervención, a través de la presente **RESUELVO**:

**Primero:** Conceder al **AYUNTAMIENTO DE ITRABO** con C.I.F.- P-1810600-E una ayuda económica por importe total de **MIL EUROS (1.000 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 100.34011.46200 "COLABORACIÓN EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES" para la celebración de la "Carrera Itrabo Trail And BTT 2016", al tratarse de una singular actividad de incuestionable interés público y social.

**Segundo:** Aprobar el trámite de cumplimentación de convocatoria instrumental, según dispone la Resolución de la IGAE para el caso de convocatorias no publicables, a efectos del suministro de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones de los siguientes campos:

Campo a cumplimentar	Código	Descripción
Finalidad	18	Otras actuaciones de carácter económico
Tipo de beneficiario	JSA	Persona jurídica que no desarrolla actividad económica
Momento de justificación de concesión	POS	Justificación posterior
Impacto de género	2	Nulo
Actividad económica	93.1	Actividades deportivas

**Tercero:** A los efectos previstos en Disposición Adicional Tercera de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación Provincial de Granada, la entidad beneficiaria estará obligada cuando sea requerida por la Diputación de Granada a facilitar información a los efectos de cumplimiento por ésta de las obligaciones previstas en la normativa de transparencia.

El interesado procederá a justificar, en la Delegación de Deportes de la Diputación de Granada, la aplicación de los fondos recibidos antes del 31 de marzo del 2017.

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Entrena Ávila, de lo que yo, como Secretario General, **Certifico**.

Granada, a **19 OCT. 2016**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL  
EN FUNCIONES